



**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DIARIA DE LOS NIÑO(AS) CENTROS,  
HOGARES LICENCIADOS Y HOGARES EXENTOS NO FAMILIARES (HENF)**

**Objetivo:** prevenir la propagación de enfermedades infecciosas en los centros de cuidado y desarrollo y hogares licenciados. Asegurar que los niños (as) estén libres de síntomas de enfermedad o maltrato.

**Área de aplicación:** Infantes, maternas, preescolares y escolares.

**Alcance del procedimiento:** centros, hogares licenciados y hogares exentos no familiares (HENF)

**Definición:**

- **Inspección diaria**-es la revisión que se le realiza al niño(a) con el propósito de determinar presencia de síntomas de enfermedad, cambios en conducta, golpes o cualquier condición anormal. La misma se realiza a la entrada y salida de los niños del centro u hogar de cuidado licenciado.

**Procedimiento:**

| <b>Persona Responsable</b>  | <b>Procedimiento</b>   | <b>Frecuencia</b> |
|---|--|-------------------|
| Personal a cargo en centro y/o cuidador hogar licenciado y/o cuidador de hogar exento no familiar | Inspeccionará los niños(as) cuando lleguen al centro u hogar licenciado u HENF durante su permanencia en el centro u hogar licenciado u HENF y al salir del mismo. Se llevará a cabo en un lugar que se provea privacidad a la familia. El niño(a) se inspeccionará en presencia del adulto autorizado a llevar al niño(a) al centro u hogar licenciado u HENF. La revisión se realizará de acuerdo a del grupo de edad a revisar con o sin entrenamiento al baño. | Diariamente       |

## Página 2

### Procedimiento de inspección diaria de los niños (as)

| <b>Persona Responsable</b>                                      | <b>Procedimiento</b>   | <b>Frecuencia</b> |
|---|--|-------------------|
| Personal a cargo en centro y/o cuidador hogar licenciado u HENF | <p><b>Por grupos de edad y entrenamiento al baño:</b></p> <p><b><u>Infantes y maternas con pañal</u></b></p> <p>La inspección se realizará en la estación o área de cambio de pañal en presencia del adulto que trae al niño(a) al centro u hogar licenciado u HENF. La persona a cargo o cuidador de hogar licenciado u HENF, verificará que el infante y/o maternal esté en buen estado físico en todas las partes de su cuerpo y libre de síntomas de enfermedad, golpes o signos poco comunes.</p> <p><b><u>Maternas y preescolares (con entrenamiento al baño) y escolares</u></b></p> <p>Se realizará en el área designada para inspeccionar los niños según sus categorías de edad. Se verificarán todas las partes visibles del cuerpo del niño(a) respetando su privacidad. La persona que lleva a cabo la inspección puede entablar una conversación con el niño(a) mientras realiza la revisión.</p> <p><b>Pasos para llevar a cabo la inspección:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tan pronto el niño(a) llegue al centro se le realizará la inspección. Se anotará la fecha y observaciones relacionadas a su condición física, estado de ánimo y salud en general. La persona que realice la inspección, deberá utilizar el formulario Hoja de Inspección Diaria para este propósito.</li></ul> | Diariamente       |

### Página 3

#### Protocolo de inspección diaria de los niños

| <b>Persona Responsable</b>                                      | <b>Procedimiento</b>   | <b>Frecuencia</b>         |
|---|--|---------------------------|
| Personal a cargo en centro y/o cuidador hogar licenciado u HENF | <ul style="list-style-type: none"><li>• La última inspección del día, se realizará al momento en que el adulto autorizado recoja al niño(a).</li></ul>   | Diariamente               |
| Personal a cargo en centro y/o cuidador hogar licenciado u HENF | Se realizará en presencia del mismo y este deberá firmar el formulario Hoja de Inspección Diaria antes que el niño(a) salga del centro u hogar licenciado. Esta inspección se realizará de la misma forma en que se conduce la de la mañana.   | Diariamente               |
| Personal a cargo en centro y/o cuidador hogar licenciado u HENF | <b>Signos de maltrato o negligencia</b><br>De identificar signos asociados o tener sospecha de que el menor ha sido víctima de maltrato o negligencia, el personal a cargo en centro o cuidador de hogar licenciado u HENF procederá a implementar el Protocolo para Reportar Incidentes de Sospecha de Maltrato mediante la Ley para la seguridad, Bienestar y Protección de Menores (Ley núm. 246 del 16 de diciembre de 2011) o se comunicará al 787-743-13-33. Entre los signos pocos comunes que se puede encontrar están: “rash”, fiebre, manchas, llagas, golpes, etc. Estos pueden ser indicios de alguna enfermedad. Si los síntomas se desarrollan durante su permanencia en el centro u hogar licenciado, deberá: | Cuando surja la situación |

## Página 4

### Protocolo de inspección diaria de los niños

| Persona Responsable   | Procedimiento   | Frecuencia                |
|---|---|---------------------------|
| Persona a cargo en centro o cuidador de hogar licenciado u HENF | <ul style="list-style-type: none"><li>• Anotar en la hoja de inspección diaria la situación observada.</li><li>• Informar al Director de Centro o Red.</li><li>• Tomar la acción que corresponda.</li></ul> <p>Entre las posibles acciones a tomar están:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Aislar al niño(a) hasta que un adulto autorizado lo recoja</li><li>• Referir el niño(a) al médico utilizando el formulario de Referido al Médico, para que este profesional lo revise, diagnostique y certifique por escrito si este puede regresar al otro día al centro u hogar de cuidado licenciado u HENF.</li></ul> <p>Para mayor información sobre exclusión de niños enfermos refiérase a la Guía para el Manejo de Enfermedades Infecciosas en Centros de cuidado y Desarrollo del Niño.</p> | Cuando surja la situación |

#### Preparado por:

Lcda. Lourdes Avilés Mangual, MHSN, MNOCC, CCHCT, CWCM, DE  
Supervisora  
Unidad de Salud  
4 de abril de 2016

#### Con la colaboración de:

Sra. Lurys Betancourt  
Supervisora  
Unidad de Desarrollo del Niño

